

A **DESPACHO** de la señora Juez la presente la presente demanda remitida vía correo electrónico, siendo radicada al No. 2023-00107-00. Sírvase proveer. Noviembre 21 de 2023.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA – LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: JUAN DIEGO HOYOS LOZANO y OTRO
RADICACIÓN No. 2023-00107-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

A través de apoderado judicial, los señores JUAN DIEGO HOYOS LOZANO y MARIA ISABEL URIBE GONZALEZ, solicitan se conceda licencia judicial para gravar con constitución de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-4074 de propiedad de sus menores hijas L.H.U. y V.H.U., debidamente determinado y alinderado en el escrito de demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y siendo revisada la demanda, se observa que la misma cumple los requisitos generales establecidos en el art. 82 y ss. del C. G. del P., por lo cual, este Despacho procederá conforme lo señala el art. 579 Ibídem.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1º. ADMITIR la presente demanda de **JURISDICCION VOLUNTARIA – LICENCIA JUDICIAL** instaurado mediante apoderado judicial, por los señores JUAN DIEGO HOYOS LOZANO y MARIA ISABEL URIBE GONZALEZ.

2º. NOTIFIQUESE el contenido de este auto al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PERSONERO MUNICIPAL** de esta localidad para que se haga parte y solicite pruebas si a bien lo tiene, córrasele traslado de la demanda por el término de 3 días, haciéndole entrega de copia de la demanda y anexos, de conformidad al núm. 1 del art. 579 CGP.

3º. RECONOCER Personería al Dr. JOSE ARBEY LASPRILLA con CC. No. 16.590.269 de Cali – Valle, y T.P. No. 46.454 del C.S.J., para que represente en este asunto a la parte demandante de conformidad al memorial poder allegado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1aae46577d7db577b44ec299136f51336d49685a187ac4b62a92f30239541e**

Documento generado en 22/11/2023 09:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>